



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento de los créditos de la convocatoria de ayudas a la apicultura para la conservación de la biodiversidad, conforme a la Orden de 24 de enero de 2018 que regula los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados, operadores ecológicos y general de la producción agrícola de ámbito nacional, campaña 2018/2019.
(2019050189)

BDNS(Identif.):383668

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 23, de 1 de febrero de 2018, el Extracto de las ayudas a la Apicultura para la conservación de la biodiversidad según la Orden referida de 24 de enero, para la campaña 2018/2019, cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente DOE.

El artículo 66 de la citada orden estableció un presupuesto inicial destinado a la convocatoria de 1.275.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 12.04.353A.470.00, código de proyecto de gasto 2015.12.004.0011.00.

En virtud de lo dispuesto en 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2 h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Se procede, tras el preceptivo informe favorable de la Intervención General, al anuncio de ampliación de créditos, previstos en el artículo 66 de la citada Orden de 24 de enero de 2018, de convocatoria de la ayuda Apicultura para la conservación de la biodiversidad, proyecto de Gasto 2015.12.004.0011.00, por un importe de 75.117,78 euros (setenta y cinco mil ciento diecisiete euros con setenta y ocho céntimos de euros), por anualidad y a la modificación del extracto, conforme a las anualidades e importes que se indican:

“La ayuda por una cuantía total de 6.750.588,90 euros se imputará con cargo al Superproyecto 2015.12.004.9003: 10.1. Ayuda para compromisos Agroambientales y climáticos,



Código de proyecto 2015.12.004.001100: Apicultura para la conservación de la biodiversidad, aplicación presupuestaria 12.04.353A.470.00, con el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2019: 1.350.117,78 euros.
- Anualidad 2020: 1.350.117,78 euros.
- Anualidad 2021: 1.350.117,78 euros.
- Anualidad 2022: 1.350.117,78 euros.
- Anualidad 2023: 1.350.117,78 euros”.

Mérida, 4 de abril de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

